



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 16 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 76/22 de la Universidad Tecnológica Nacional; y la necesidad de convocar a elecciones locales para la renovación del Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional D.A.S.U.Te.N.; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe procederse a la realización de elecciones durante el presente año, para la renovación de los representantes de los Claustros Docentes y Nodocentes en calidad de vocales al Consejo de Administración de la D.A.S.U.T.E.N.

Que a fin de que dichas elecciones coincidan con las Elecciones Nacionales de la D.A.S.U.Te.N., resulta necesario convocar al acto electoral para los días 10 y 12 de mayo del corriente.

Que la Ordenanza 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar a Elecciones Locales para el día 10 de mayo de 2022, para la renovación de representantes Nodocentes, y el día 12 de mayo para la renovación de los representantes Docentes, que integrarán en calidad de vocales el Consejo Regional de la Delegación Regional Chubut de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

ARTICULO 2°. - Cada uno de los claustros elegirá:

UN (1) Vocal Titular.

UN (1) Vocal Suplente.

ARTICULO 3°. - Establecer para ambos claustros el siguiente calendario electoral:

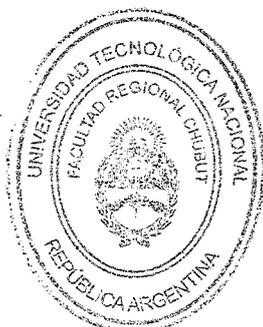
1. Resolución de convocatoria: 16 de febrero de 2022.
2. Iniciación Cronograma Electoral: 16 de febrero de 2022.
3. Padrones:
  - 3.1 Exhibición de padrones: 02 de marzo al 16 de marzo de 2022.
  - 3.2 Observaciones y tratamiento de las observaciones: 02 de marzo al 16 de marzo de 2022.
  - 3.3 Impugnaciones de padrones: 17 de marzo al 21 de marzo de 2022.
  - 3.4 Tratamiento y Resolución de impugnaciones: 22 y 23 de marzo de 2022.
  - 3.5 Padrones Definitivos: 25 de marzo al 09 de mayo de 2022.
4. Listas:
  - 4.1 Presentación: 02 de marzo al 01 de abril de 2022.
  - 4.2 Oficialización: 04 de abril al 11 de abril de 2022.
  - 4.3 Exhibición e Impugnaciones: 12 al 18 de abril de 2022.
  - 4.4 Tratamiento de impugnaciones: 19 y 20 de abril de 2022.
  - 4.5 Exhibición Listas Definitivas: 21 de abril al 09 de mayo de 2022.
5. Acto Electoral: 10 y 12 de mayo de 202

ARTICULO 4°. - La Junta Electoral Local estará constituida según el Título V de la Ordenanza 1355 del Consejo Superior.

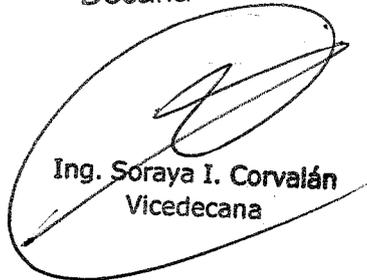
ARTICULO 5°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N.º 53/22 –DFRCh.**

U.T.N.
SC



  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana

  
Ing. Soraya I. Corvalán  
Vicedecana